

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**SESION ORDINARIA NUM. 1/2012**

**FECHA: 13 DE ENERO DE 2012**

### ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

#### GRUPO POPULAR:

Alcalde-Presidente:

D.	Alfonso	Rus	Terol
----	---------	-----	-------

Concejales:

D <sup>a</sup>	María José	Pla	Casanova
D <sup>a</sup>	Yolanda Esperanza	Sipan	Sarrión
D.	Vicente	Parra	Sisternes
D <sup>a</sup>	Rosa María	Estevan	Miedes
D.	Ramón	Vila	Gisbert
D <sup>a</sup>	María Emilia	Soro	Perona
D.	José Antonio	Vidal	Piquer
D.	Jorge	Herrero	Montagud
D <sup>a</sup>	María José	Masip	Sanchis
D.	Enrique	Perigüell	Ortega

#### GRUPO SOCIALISTA

D.	Juan Ignacio	Reig	Sanchis
D <sup>a</sup>	María Consuelo	Angulo	Luna
D.	Pedro	Aldabero	López
D <sup>a</sup>	Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D.	Rafael	Llorens	Gozálbes

#### GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

D <sup>a</sup>	Cristina María	Suñer	Tormo
D.	Joan Josep	García	Terol

#### GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D.	Miguel Angel	Lorente	López
----	--------------	---------	-------

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas diez minutos del día trece de enero de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

Falta a la sesión el Concejel D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, quien el Sr. Alcalde considera excusados.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

**1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA NÚMERO 641, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011, SOBRE NOMBRAMIENTO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A LA CONCEJALA D<sup>a</sup> ROSA MARIA ESTEBAN MIEDES.**

El Sr. Secretario en funciones, da cuenta de la resolución de presidencia número 641, de 30 de diciembre de 2011, sobre nombramiento en la Junta de Gobierno Local, a la concejala D<sup>a</sup> Rosa María Esteban Miedes, con el siguiente tenor literal:

*“Vista la Resolución de Alcaldía, número 337, de 7 de julio de 2011, en la que, celebradas las elecciones locales y constituida la nueva Corporación municipal el día 11 de junio de 2011, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Concejales que seguidamente se expresan:*

1. Don Vicente Parra Sisternes
2. María José Pla Casanova.
3. Don Marco A. Sanchis Fernandez.
4. Don Ramón Vila Gisbert.
5. Don José Antonio Vidal Piquer.
6. Doña María Jose Masip Sanchis
7. Don Jorge Herrero Montagud.

*Vista la renuncia al cargo de concejal de D. Marco Antonio Sanchis Fernández, por haber sido nombrado por el Consell de la Generalitat Valenciana Director General de la Joventut, renuncia que tomo conocimiento el pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2011.*

Considerando que, por lo que respecta a la composición de la Junta de Gobierno Local, su funcionamiento y periodicidad de sesiones, resulta de aplicación lo preceptuado en los artículos 38, 52, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F)

Por la presente y en ejercicio de las atribuciones que al efecto me confiere la legislación ya referida, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.**- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. Marco Antonio Sanchis Fernández, a la Concejala D<sup>a</sup> Rosa María Esteban Miedes.

**Segundo.**- El nombramiento es por tiempo indefinido supeditado a la facultad de la Alcaldía para cesar libremente al nombrado o a la expiración del mandato.

**Tercero.**- El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución, perjuicio de la perceptiva publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.**- Notificar esta Resolución a la Concejala afectada, dando cuenta la Pleno de la Corporación.”.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta no estar de acuerdo con una Junta de Gobierno Local que no representa a los grupos políticos municipales que tienen más del 50% de los sufragios populares emitidos. No responde a prácticas de otros tiempos en los que si se integraba al Partido Popular estando este en la oposición. No obstante ello, se alegra de que responda a la paridad por ser una mujer.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en 1991 el Partido Popular entró en la comisión de gobierno porque el Partido Socialista no obtuvo mayoría.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

## **2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA, NÚMERO 642, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011, SOBRE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.**

El Sr. Secretario en funciones, da cuenta de la resolución de presidencia, número 642, de 30 de diciembre de 2011, sobre modificación de nombramientos de Tenientes de Alcalde, son el tenor literal siguiente:

*“Vista la Resolución de Alcaldía, número 336, de 7 de julio de 2011, en la que, celebradas las elecciones locales y constituida la nueva Corporación municipal el día 11 de junio de 2011, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales que seguidamente se expresan:*

*Primero Teniente Alcalde: D. Vicente Parra Sisternes.*

Segundo Teniente Alcalde: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova  
Tercero Teniente Alcalde: D. Marco A. Sanchis Fernández  
Cuarto Teniente Alcalde: D. Ramon Vila Gisbert.  
Quinto Teniente Alcalde: D. José Antonio Vidal Piquer

Vista la renuncia al cargo de concejal de D. Marco Antonio Sanchis Fernández, por haber sido nombrado por el Consell de la Generalitat Valenciana Director General de la Joventut, renuncia de la que tomó conocimiento el pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2011.

Considerando, por lo que respecta al nombramiento de Tenientes de Alcalde, que su regulación se encuentra en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por la presente y en ejercicio de las atribuciones que al efecto me confiere la legislación ya referida, VENGO EN RESOLVER:

**Primero**.- Suprimir el Quinto Teniente de Alcalde y alterar el orden de los Tenientes de Alcalde, que quedará fijado conforme seguidamente se expresa:

Primero Teniente Alcalde: D. Vicente Parra Sisternes.  
Segundo Teniente Alcalde: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova  
Tercero Teniente Alcalde: D. Ramon Vila Gisbert.  
Cuarto Teniente Alcalde: D. José Antonio Vidal Piquer

**Segundo**.- La resolución surtirá efectos inmediatos, sin perjuicio de la perceptiva publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto**.- Notificar esta Resolución a los Concejales afectados, dando cuenta la Pleno de la Corporación”.

D. Miquel Angel Lorente Lopez, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que las tenencias de Alcaldía deberían tener un contenido y ese contenido estriba en la posibilidad de dictar resoluciones. Si los tenientes de alcalde no pueden dictar actos, sus nombramientos carecen de sentido. Dice que no lo ve claro, dado que el Sr. Alcalde este dedicado al Ayuntamiento a un tercio de la de jornada.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

**3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA NUMERO 644, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011, SOBRE REASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS POR RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL D. MARCO ANTONIO SANCHIS FERNANDEZ.**

Por el Sr. Secretario en funciones, se da cuenta de la resolución de presidencia, número 644, de 30 de diciembre de 2011, sobre reasignación de competencias por renuncia del cargo de concejal D. Marco Antonio Sanchis Fernández, con el siguiente tenor literal:

“Vista la Resolución de Alcaldía, número 338, de 7 de julio de 2011, en la que el Sr. Alcalde-Presidente aprobó las delegaciones en concejales, dando cuenta de la misma en la sesión extraordinaria del Pleno, de 15 de julio de 2011.

Vista la renuncia del cargo de Concejales de D. Marco Antonio Sanchis Fernández por haber sido nombrado por el Consell de la Generalitat Valenciana Director General de la Joventut, renuncia de la que tomo conocimiento el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2011.

Vistas las competencias que en la meritada Resolución se delegaron en don Marco Antonio Sanchis Fernández, correspondientes a las materias propias de Juventud, Atención Ciudadana y Gestión del Patrimonio Municipal, que comprende lo siguiente:

Considerando que, para una mejor funcionalidad en la organización municipal, y tras consultar con los Concejales directamente afectados, así como con la estructura administrativa, se estima conveniente delegar algunas competencias asignadas en su momento a D. Marco Antonio Sanchis Fernández en el concejal D. Enrique Perigüell Ortega y otras en el concejal D. Jorge Herrero Montagud, resignando a su vez algunas de las competencias de este último en el concejal D. Enrique Perigüell Ortega.

Por la presente en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

## **RESUELVO**

**Primero**.- Reasignar las competencias asignadas al Concejal **don Jorge Herrero Montagud**, que quedarán fijadas en las materias propias de **Servicios Públicos y Atención Ciudadana**, que comprende lo siguiente:

### Servicios Públicos

- Redes de alumbrado público y electrificación
- Brigadas de Aguas Potables y Policía Urbana ( los recursos humanos asignados a la Brigada de Aguas Potables se gestionarán en coordinación con el Concejal don Enrique Perigüell Ortega).
- Parque Móvil, lo que implicará la asunción, en el futuro de la gestión de todo el parque móvil municipal, sin excepción por razón de la especialidad.
- Cementerio
- Recogida de residuos.
- Limpieza Viaria.
- Mantenimiento, limpieza, conservación y reparaciones de edificios públicos.
- Gestión de Residuos
- Ecoparques
- Vertidos
- Tratamientos sanitarios al medio.

### Atención Ciudadana

- Atención ciudadana
- Asociaciones vecinales.
- Relación con el Sindic de Greuges

**Segundo**- Delegar en **don Enrique Perigüell Ortega**, las materias propias de **Juventud, Medio Ambiente y Gestión del Patrimonio Municipal**, que comprende lo siguiente:

### Juventud

- Programas municipales de juventud,
- Tiempo libre.
- Programación casa juventud.
- Centro de información juvenil.
- Eventos puntuales.

### Gestión del patrimonio municipal

- Gestión del Inventario Municipal de Bienes, Derechos y Acciones.
- Compras de bienes de cualquier naturaleza.
- Ventas de bienes de cualquier naturaleza.
- Concesiones administrativas y demaniales de cualquier naturaleza.
- Arrendamientos, aprovechamientos y licencias sobre bienes tanto demaniales como patrimoniales.
- Defensa del Patrimonio.
- Responsabilidad patrimonial de la Administración.
- Y cualquier otra disposición del patrimonio municipal.
- La gestión sobre el patrimonio, cuya competencia se atribuye al Concejal antes reseñado, no obsta la residencia de la competencia sobre gestión de las actividades que se realicen sobre dicho patrimonio en los concejales del ramo, según la atribución realizada en el Decreto de delegaciones de 7 de julio de 2011.

### Medio Ambiente

- Ciclo hidráulico integral (agua, alcantarillado, pluviales y depuradora).
- Relaciones con Forestales.
- Relaciones con SEPRONA.
- Ordenanzas para la protección del medio ambiente.
- Licencias de apertura de actividades inocuas, calificadas o sujetas al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Expedientes sancionadores o de protección de la legalidad en las materias reseñadas.
- Proyectos en materia de medio ambiente y sostenibilidad.

**Tercero.**- Añadir a las competencias atribuidas a **don Vicente Parra Sisternes**, en relación con el servicio de parques y jardines, la referida a la organización del Belén Navideño.

**Cuarto.**- Delegar en **doña María José Pla Casanova** la competencia para la firma de cualquier negocio jurídico o tramitación con la Diputación Provincial de Valencia en el que, por razón de su cargo o de sus atribuciones, deba corresponder al Alcalde.

**Quinto.**- Quedan revocadas cuantas resoluciones anteriores se hubieren dictado y contravengan lo ahora acordado.

**Sexto.**- Notificar personalmente la presente resolución a los interesados cuya delegación se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.”

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que su intención es reunirse con el Concejal Sr. Perigüell para consensuar posturas tal y como ha venido haciendo con el resto de los concejales del gobierno.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que no entiende como el Sr. Perigüell ha contratado la escuela de Navidad sin tener la competencia hasta el 30 de diciembre de 2011. Considera que la forma de distribuir las competencias es indiferente porque nadie más que el Alcalde tiene capacidad de decisión.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el consenso es importante cuando todas las partes lo quieren, Izquierda Unida ha roto el consenso con el Consell Esportiu después de alcanzado éste. El Gobierno buscará consenso para cuestiones positivas e importantes pero gobernará sin consenso si ello es necesario.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que está dispuesto a ceder en pro de los acuerdos pero no en cuestiones básicas de su forma de pensar y entender la democracia y el gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la responsabilidad de gobierno es de quien tiene la mayoría y, por ello, no hay que temer a la falta de consenso.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

**4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Sr. Secretario en funciones, da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de 30 de diciembre de 2011, sobre la designación de representantes de la corporación en órganos colegiados, con el tenor literal siguiente:

*“Vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, aprobada en la sesión extraordinaria del pleno, de 15 de julio de 2011, en la que nombra representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en los que deba estar representada.*

*Vista la renuncia del cargo de Concejal de D. Marco Antonio Sanchis Fernández al haber sido nombrado por el Consell de la Generalitat Valenciana Director General de la Joventut, renuncia de la que tomó conocimiento el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2011.*

*Visto el citado acuerdo de 15 de julio de 2011 en cuya virtud se designa a D. Marco Antonio Sanchis Fernández representante de la Corporación en los siguiente órganos colegiados:*

- En la Mancomunidad de Municipios La Costera-Canal  
Vocal concejal- D. Marco Antonio Sanchis Fernández*
- En la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y Federación Española de Municipios y Provincias.*

*Considerando, por lo que respecta al nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados, resulta de aplicación lo preceptuado en el artículo 58.c) del ROF.*

*Siendo dicha decisión facultad del Pleno es por lo que esta Alcaldía viene a proponer LO SIGUIENTE:*

**Primero**- *Revocar la designación efectuada en D. Marco Antonio Sanchis Fernández como representantes de la corporación en los siguientes órganos colegiados:*

- En la Mancomunidad de municipios La Costera-Canal:*
- En la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y Federación Española de Municipios y Provincias:*

**Segundo**- *En su lugar designar a los siguientes concejales:*

- En la Mancomunidad de municipios La Costera-Canal:  
Vocal Concejal – D. Jorge Herrero Montagud*
- En la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y Federación Española de Municipios y Provincias:  
Concejal D. Enrique Perigüell Ortega.*

**Tercero**- *Notificar la presente propuesta a los Concejales interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en sentido contrario, y remitir el acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia y a los organismos afectados.”.*



D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que vuelven a ser nombramientos monocolor, únicamente del Grupo Municipal del Partido Popular. No entiende que no se hayan nombrado suplentes. Dice que quiere recordar el abandono respecto de las Comarcas Centrales en las que el Alcalde es el Presidente.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el asunto nada tiene que ver con las Comarcas Centrales.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, lamenta que todas las representaciones recaigan en el Partido Popular.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista reitera su disposición a ayudar en todo lo que redunde en beneficio de la ciudadanía..

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos del Grupo Municipal Popular), dos votos en contra (los votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y siete abstenciones (las cinco abstenciones de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís), adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero**.- Aprobar en todos sus términos la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente sobre designación de representantes de la corporación en órganos colegiados.

**Segundo**.- Notificar el presente acuerdo a los órganos colegiados afectados.

## **5º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 601 al 648 (correspondientes al mes de diciembre de 2011)

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, pregunta porqué algunos decretos no han estado a tiempo, concretamente el de la relación de facturas que se aprueban en diciembre.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que porque había prisa en avanzar el pago a proveedores.

D. Miquel Angel Lorente López manifiesta que con las resoluciones se está entrando en una dinámica que impide la fiscalización. Deberían pasar por la Junta de Gobierno Local. Sobre la resolución número 601 de devolución de

aval a la mercantil Avanza, el Ayuntamiento debería incautarse de los gastos que le pueda haber generado.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

## **6º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

### **6º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN DE ERROR EN LAS TARIFAS POR CONSUMO DE ALUMBRADO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

Se procede a la lectura de la moción presentada por D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Deportes en relación con la subsanación de error en las tarifas por consumo de alumbrado en las instalaciones deportivas municipales, con el siguiente tenor literal:

*“El Ayuntamiento Pleno en la última sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2011 aprobó definitivamente la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal adscritas al Consell Esportiu. Dicha Ordenanza, una vez publicado en el BOP su texto íntegro, entró en vigor el día 1 de enero de 2012.*

*Durante los escasos cuatro días hábiles de aplicación de la misma a esta Concejalía le ha sido puesto de manifiesto la existencia de un error que incide claramente en el normal desarrollo de la actividad prestacional y, de manera injusta, en la tributación que por dicha actividad hayan de satisfacer los usuarios.*

*Solicitado informe al parte del Ingeniero Técnico municipal éste, emitido en fecha 11 de enero de 2012, evidencia la existencia del error advertido, consistente, según su tenor literal “en que en el cálculo eléctrico al haberse repercutido sobre dichas actividades, por ser las de mayor participación con un número mínimo de 10 deportistas, una parte proporcional del consumo correspondiente a las zonas comunes de las instalaciones, como son accesos, vestuarios, zonas de distribución, etc”. Se refiere dicho informe a las siguientes instalaciones sobre las que se establecieron las siguientes tarifas:*

- II.3.- FUTBOL SALA / BALONCESTO / VOLEIBOL / BALONMANO: con luz artificial una tasa de 26,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados*
- II.4.- FÚTBOL 7: con luz artificial una tasa de 42,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados.*
- II.5.- FÚTBOL 11: con luz artificial una tasa de 75,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados.*

*Las tasas a revisar en el campo de fútbol PAQUITO COLOMA son:*

- FÚTBOL 7: con luz artificial una tasa de 42,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados.*

- FÚTBOL 11: con luz artificial una tasa de 75,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados.

Las tasas a revisar en los pabellones Francisco Ballester y Voleibol son:

- Un tercio de pista 9,00 €
- Dos tercios de pista 12,00 €
- Pista completa 26,00 €

El informe termina proponiendo la modificación de las siguientes tarifas si se corrige el error y no se considera el consumo de las zonas comunes y atendiendo únicamente al consumo de las pistas:

#### CIUDAD DEL DEPORTE:

- II.3.- FUTBOL SALA / BALONCESTO / VOLEIBOL / BALONMANO: con luz artificial una tasa de 10,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados
- II.4.- FÚTBOL 7: con luz artificial una tasa de 10,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados.
- II.5.- FÚTBOL 11: con luz artificial una tasa de 15,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados.

#### PAQUITO COLOMA:

- FÚTBOL 7: con luz artificial una tasa de 10,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados.
- FÚTBOL 11: con luz artificial una tasa de 15,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados.

#### PABELLONES FRANCISCO BALLESTER Y VOLEIBOL:

- Con luz artificial una tasa de 10,00 € por hora de juego y partido.

Visto lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con la revocación de actos administrativos y la rectificación de errores y vista la imperiosa urgencia en adoptar un acuerdo de subsanación que confiera seguridad jurídica al asunto y permita, con inminencia, aplicar al servicio la tarifación que realmente se corresponde con el estudio económico financiero de la Tasa, se propone al Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

**Primero**.- Rectificar el error constante en el acuerdo del Pleno de fecha 28 de diciembre de 2011 en relación con las tarifas por consumo de alumbrado de determinadas instalaciones deportivas, todo ello constante en la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal adscritas al Consell Esportiu, que quedarán con sigue:

**CIUDAD DEL DEPORTE:**

- II.3.- FUTBOL SALA / BALONCESTO / VOLEIBOL / BALONMANO: con luz artificial una tasa de 10,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados

- II.4.- FÚTBOL 7: con luz artificial una tasa de 10,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados.

- II.5.- FÚTBOL 11: con luz artificial una tasa de 15,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados.

**PAQUITO COLOMA:**

- FÚTBOL 7: con luz artificial una tasa de 10,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados.

- FÚTBOL 11: con luz artificial una tasa de 15,00 € por hora de juego y partido, tanto abonados como no abonados.

**PABELLONES FRANCISCO BALLESTER Y VOLEIBOL:**

- Con luz artificial una tasa de 10,00 € por hora de juego y partido.

**Segundo.**- Ordenar la publicación de las tarifas rectificadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.**- Conferir efectos inmediatos al presente acuerdo corrigiendo la fiscalidad afectada en la forma que ha sido expresada en el dispositivo primero.

**Cuarto.**- Solicitar a la gerencia del Consell Esportiu informe sobre la incidencia, que en el presupuesto del Consell, supone la propuesta de reducción de tasas, así como que por la Intervención Delegada se emita informe sobre las propuestas para restablecer el equilibrio del presupuesto.

**Quinto.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al área económica, así como al Consell Esportiu Municipal.”

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta estar a favor de la rectificación. Ya hizo constar en su día que las tasas eran excesivas de 6 € a 42 €, no se le escucho y ahora toca rectificar. Considera que la propuesta debería volver a estudiarse porque comparativamente con otros municipio 10 € es muy poco, municipios como Ontinyent o Alcoy están sobre 30 €, 20 €

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que no ha visto ningún informe económico que acredite el coste de la luz. La actuación municipal es ridícula y propone que pase a Comisión. Considera que no hay tal error sino que es una decisión de la Alcaldía de dar marcha atrás. Antes la tarifa era un despropósito y ahora también lo es. No entiende que la moción pueda tener un efecto inmediato sin tramitación alguna. Sabe que tiene incidencia en el Presupuesto pero desconoce el alcance y tampoco aparece en la moción la prórroga del presupuesto de 2012. Al final el asunto

acaba perjudicando a la ciudadanía. Su propuesta es retirar el asunto del orden del día.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista solicita que el asunto quede sobre la mesa porque considera que el coste por practicar deporte es excesivo.

D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, agradece la crítica constructiva del Grupo Municipal Esquerra Unida. Dice que es su momento se basó en criterios técnicos por lo que consideró que el coste del alumbrado deportivo era uno y luego se ha demostrado que el coste estaba equivocado. Explica que se trae con urgencia porque no corregirlo incide precisamente en la ciudadanía, en el usuario que pagaría lo que no le toca. No entiende que le parezca mal que se reconozca y enmiende un error del que se beneficia la ciudadanía. Establece un comparativo entre Alcoy –Ontinyent y Xàtiva en cuanto a las tasas de instalaciones deportivas. La ley le faculta para subsanar un error.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, duda del informe técnico que cuantificara la tarifa en 10 €. Las prisas son malas consejeras.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que el problema es de mayor calado. El proyecto de la Ciudad del Deporte es mucho más caro de lo inicialmente programado y además, no se tenía pensada la gestión. Vuelve a preguntar por el informe técnico en que se apoya la propuesta y reitera que se vote el dejar el asunto sobre la mesa. Critica el comparativo con instalaciones deportivas de otros municipios.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista reitera que quede el asunto sobre la mesa.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no entiende que les parezca mal que se rebajen las tarifas. Solicita se vote la urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) nueve votos en contra (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) acuerda conferir al asunto urgencia para tratar la moción anteriormente transcrita.

No habiendo más debate se procede a la votación sobre el fondo del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular)

nueve votos en contra (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) adopta el siguiente acuerdo:

**Único.-** Aprobar en todos sus términos la moción anteriormente transcrita presentada por D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Deportes, en relación con la subsanación de error en las tarifas por consumo de alumbrado en las instalaciones deportivas municipales.

## **6º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS PARA REAFIRMAR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICA DE ENSEÑANZA.**

Previa declaración unánime de urgencia para tratar el asunto, D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís da lectura a la moción presentada el 11 de enero de 2012, registro de entrada número 475, para reafirmar la defensa del sistema público de la enseñanza, con el siguiente tenor literal:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El anteproyecto de la Ley de acompañamiento a los Presupuestos de la Generalitat de 2012 señala que la Generalitat podrá colaborar con los particulares en la promoción de centros educativos de iniciativa social (CIS) con la finalidad de garantizar la libertad de enseñanza. Es por ello que podrá otorgar concesiones sobre bienes demaniales de su titularidad, así como los que hayan transmitido otras administraciones, para la construcción de centros educativos de titularidad privada que reúnan los requisitos para ser sostenidos con fondos públicos.*

*Según este planteamiento los colegios serían centros concertados, es decir, privados subvencionados con fondos públicos y gozarían de una concesión de 75 años durante los cuales serían explotados por la empresa privada, con el pago de un canon por la cesión de los terrenos públicos.*

*El nuevo Conseller de Educación, D. José Ciscar, firmó el pasado 8 de julio, que ya “tenemos pliego” de condiciones y “se está estudiando el modelo de convenio muy avanzado , con los ayuntamientos” que serán los que realicen la cesión del terreno a la Generalitat para que esta licite su concesión al empresario correspondiente.*

*Así mismo el titular de educación desveló que este proyecto tiene como objetivos garantizar “la libertad de elección de centros” y “equilibrar” el mapa de la enseñanza en nuestra comunidad. De manera que el 37% de colegios concertados y privados y el 63% de públicos pasaran a ser de un 50% en los dos modelos.*

*Esta iniciativa supone renunciar a la escuela pública de calidad como la única que puede garantizar la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos y ciudadanas y sustituirla por una escuela privada/concertada, donde la escuela pública sería meramente subsidiaria de esta. Supone igualmente una rotura del consenso sobre la planificación del mapa escolar y la ejecución del mismo. Detrás de esta propuesta se encuentra igualmente la renuncia de la conselleria a la construcción de nuevos centros escolares propios.*

*Este modelo de potenciación de la escuela privada/concertada no es cierto que suponga una mayor oferta o libertad por parte de los padres y las madres. Al contrario del que afirma el Conseller, en las grandes ciudades la mayoría del alumnado está escolarizado en centros concertados y es una verdadera odisea encontrar plaza en centros públicos, por lo que muchas personas se ven obligadas a matricular a sus hijos e hijas en una escuela privada/concertada. Es necesario por tanto atender esta demanda de plazas públicas con la construcción de nuevos centros escolares públicos.*

*El artículo 27 de la Constitución Española establece entre otros que:*

*“Los poderes públicos garantizaran el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.*

*Así mismo la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 15 plantea que “Para atender las demandas de las familias, las Administraciones educativas garantizan una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa”.*

*El Conseller de Educación habló de 6.000 alumnos que todos los años se quedan sin plaza en centros concertados se obligó de nombrar los casi 1.000 barracones, 148 nuevos este curso en 60 poblaciones distintas. Hay que añadir que en 2004 el Conseller de Cultura y Educación en aquel momento, González Pons, afirmó que las aulas prefabricadas desaparecerían en dos años.*

*Es por todo eso que presentamos a consideración, debate y aprobación del Pleno, los siguientes*

**ACUERDOS**

**Primero**- *Reafirmar la defensa del sistema público de la enseñanza, como mejor manera de garantizar el ejercicio del derecho a la educación que, desde la Educación Infantil hasta la Universidad, esté al servicio de las necesidades sociales, de la igualdad de oportunidades y de los valores democráticos.*

**Segundo**- *Solicitar al Conseller de Educación:*

*a.- La retirada de su propuesta de ceder suelo público a empresa privadas para la construcción y explotación de centros escolares durante 75 años.*

*b.- Iniciar la construcción urgente de centros escolares a las poblaciones donde esta necesidad es más evidente con la eliminación de barracones.*

*c.- La elaboración de un nuevo mapa escolar consensuado con la comunidad educativa que de solución a la falta de centros públicos existentes.*

**Tercero**- *Enviar la certificación con la aprobación de esta moción a la Mesa de las Cortes, a los partidos políticos con representación parlamentaria y a la plataforma en Defensa de la Enseñanza Pública”.*

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia, manifiesta estar a favor de la moción, como de un sistema público y gratuito de enseñanza.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista dice estar absolutamente a favor de la enseñanza pública, gratuita y de calidad.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta estar en contra

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) , nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para reafirmar la defensa del sistema público de la enseñanza.

**6º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A INSTAR A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y OCUPACIÓN, SERVICIO DE CENTROS PÚBLICOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA A ENMENDAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE AJUSTE ESCOLAR 2012-2013, MANTENIENDO LAS UNIDADES ACTUALES PARA EL AJUSTE DEL CURSO 2012-2013.**

Previa declaración unánime de urgencia para tratar el asunto, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista da lectura a la moción presentada el 12 de enero de 2012, registro de entrada número 549, a instar a la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación, servicio de centros públicos y planificación educativa a enmendar la propuesta de modificación de ajuste escolar 2012-2013, manteniendo las unidades actuales para el ajuste del curso 2012-2013, con el siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La saturación de espacios que en los últimos años lleva sufriendo el alumnado y el profesorado de la Escuela de Educación Especial Pla de la Mezquita de Xàtiva para atender la gran cantidad de niños y niñas allí escolarizados así como la continua demanda de plazas para acceder a este centro contrasta frontalmente con la Propuesta que la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación de la Generalitat Valenciana ha publicado para el curso escolar 2012-2013 que prevé la supresión de una unidad educativa al centro.*

*La propuesta presentada por el Servicio de Centros públicos y planificación educativa de la Generalitat Valenciana atiende estrictamente los criterios económicos y no de calidad educativa del Centro, ya que desestima y no pone en valor las solicitudes y demandas de la Comunidad Educativa del centro, donde están representados los profesores y también los padres y madres de los alumnos que denuncian reiteradamente la masificación del centro y las condiciones tan inadecuadas que no permiten atender las*



*circunstancias tan especiales de los niños y niñas allí escolarizados así como no permite atender nuevas solicitudes de otros menores que no pueden acceder por falta de espacio para escolarizarlos.*

*Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- Instar a la Generalitat Valenciana, Conselleria de Educació, Formació y Ocupación, Servicio de Centros Públicos y Planificación Educativa (Sección de Educación Infantil y Primaria), a enmendar la propuesta de modificación de ajuste escolar 2012-2013, manteniendo las unidades actuales para el ajuste del curso 2012-2013.*

*2.- Así mismo el Ayuntamiento de Xàtiva adquiere también un este pleno el compromiso de hacer las gestiones necesarias con la Generalitat Valenciana para que a corto plazo incorpore a su presupuesto la remodelación integral y ampliación de las instalaciones del Centro de Educación Especial Pla de la Mezquita para atender con la dignidad que se merecen los niños y niñas allí escolarizados.*

*3.- El Ayuntamiento de Xàtiva se compromete al mantenimiento adecuado de las actuales instalaciones y su mejora de manera subsidiaria si fuera el caso”.*

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta estar a favor y pide solicitar a la Generalitat la rectificación así como la adecuación del Centro Pla de la Mezquita. Manifiesta que con los más necesitados no se puede recortar. Hay muchas deficiencias en ese centro.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, también dice estar a favor. El centro está dentro de la política de recortes de la Generalitat, está saturado. Lo considera incomprensible dado que se corresponde con una de las partes más sensibles de la educación.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación, manifiesta que la moción llega tarde a las iniciativas ya emprendidas por el Ayuntamiento. Desde octubre y también en enero se está pidiendo lo que ahora solicita la moción. Explica las gestiones realizadas. Considera que el Pleno no es lugar para solicitar a la Generalitat la remodelación de un centro educativo cuando en los últimos años se han invertido 30 millones de euros en estos centros.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia, lamenta que los diputados setabenses en Cortes no defiendan los intereses de Xàtiva.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las cosas que se puedan hacer se harán y las que no se puedan hacer no se harán y que el Ayuntamiento ha hecho los deberes.

D<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista dice que su moción es al pleno y es complementaria con todas las acciones ya hechas por otros órganos o foros. No entiende que no se apruebe la moción cuando se ha aprobado en el Consell Municipal.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación, manifiesta que las gestiones se hacen donde se tienen que hacer y es en el Consell Escolar Municipal que es el máximo órgano consultivo en materia educativa. La moción no es más que una posición política de manipulación. El Ayuntamiento ya ha reivindicado todo lo que plantea la moción.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) , nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista contra la propuesta de modificación, ajuste escolar 2012-2013 de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación de la Generalitat Valenciana que propone la supresión de una unidad al colegio de educación especial Pla de la Mezquita.

#### **6º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, SOBRE LA DEUDA DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA.**

Previa declaración unánime de urgencia para tratar el asunto, D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 12 de enero de 2012, registro de entrada número 563, sobre la deuda de la Generalitat Valenciana y la Diputación de Valencia, con el siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El programa de Administración Local de la Generalitat Valenciana, incluido en el área de Presidencia, se reduce un 20% en pasar de 9,1 millones de euros a 7,8. El mordisco a las transferencias corrientes llega al 34% y afecta los fondos para la cooperación municipal. Esta ayuda, una reivindicación histórica de los municipios comenzó el año pasado con la irrisoria cifra de 5 millones de euros. En el 2012 sola habrá 3 millones de euros. Resulta más llamativo que aunque la línea de subvención se mantiene, el concepto ha cambiado y, en lugar de Fondo de Cooperación Municipal, pasa a llamarse Sosténimiento de gasto corriente de entidades locales. Si figura el Fondo de Cohesión Territorial y contará con 1,9 millones.*

*Todo esto, es simple teoría, en Xàtiva se nos ha demostrado que pedir o estar dotados de subvenciones, es muy peligroso porque a causa de los impagos nos vemos y nos veremos aun más estrangulados económicamente. Nos vemos ahogados porque las subvenciones exigen que se cumpla con unos determinados plazos, de manera, que la ausencia del ingreso de la subvención por parte de la Generalitat Valenciana y la Diputación de Valencia, hace que el propio Ayuntamiento tenga que pagar y los deje sin ningún recurso. Dada la situación, algunos ayuntamientos del País Valenciano se han planteado la posibilidad de no pedir ninguna subvención, ya que tiene trampa porque acaba estrangulando el presupuesto del propio Ayuntamiento. Las subvenciones han de ser abonadas para satisfacer las necesidades de la ciudad y la razón es clara, somos los ayuntamientos la institución más cercana a la ciudadanía y por eso la dotación de liquidez permitirá que los servicios lleguen a los ciudadanos.*

*Mientras que la situación de los ayuntamientos es dramática, el Consell durante el 2012 gastará 219.000.000 en grandes acontecimientos, 30 más que en el 2011. El mayor importe presupuestario se destinará a la Sociedad Projectes Temàtics de la Comunitat, que dispondrá de 135 millones de euros. Estos dineros se destinaran a la Fórmula 1, al Open 500 de Tenis, al Máster de Golf, a la Volvo Ocenebra Roce, al Centre Cultural de Benidorm, al Auditorio Conservatorio de Torrevieja, a la Ciudad de las Lenguas de Castellón, la Ciudad de la Luz y al Aeropuerto de Castellón. En palabras de Lola Johnson "casa euro que se asigna a estos organismos revierte en un beneficio social y económico para los valencianos". Pues bien, el beneficio social y económico de los valencianos no pasa por este gasto en grandes acontecimientos, sino que pasa porque cada ayuntamiento pueda prestar unos servicios de calidad a sus ciudadanos.*

*El estrangulamiento para los ayuntamientos es de tal envergadura que no solo han de garantizar el bienestar social de los individuos según las competencias asignadas para la Ley 7/1985 en su capítulo III sin las ayudas que le corresponden como a tal desde un periodo aproximado de tres años, sino que también asumen competencias que no les corresponden asumir y que asumen por ser la institución más cercana a la ciudadanía.*

*Las diferentes consellerias deben a los ayuntamientos subvenciones desde el año 2008. Mientras que los ayuntamientos han ido pagando a proveedores y empresas por proyectos subvencionados por las consellerias que nunca han llegado , y la deuda ha ido en aumento.*

- Delante de este hecho, el Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta que el Gobierno de la Generalitat Valenciana y a la Diputación de Valencia que abonen las diferentes subvenciones, cifradas en casi seis millones de euros que se deben al Ayuntamiento.*
- De acuerdo con ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes*

## ACUERDOS

1.- *El Ayuntamiento de Xàtiva exigen a la Generalitat Valenciana el pago que se debe en concepto de subvenciones.*

2.- *El Ayuntamiento de Xàtiva exige a la Generalitat Valenciana que racionalice su gasto y atienda la necesidad de los ayuntamientos, en detrimento de gastos innecesarios como grandes acontecimientos deportivos.*

3.- *Dar traslado de los acuerdos:*

- *A la presidencia del Consell*
- *A los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas.*

4.- *El Ayuntamiento de Xàtiva exige a la Diputación de Valencia el pago que debe en concepto de subvenciones.*

5.- *El Ayuntamiento de Xàtiva exige a la Diputación de Valencia que racionalice su gasto y atienda la necesidad de los ayuntamientos, en detrimento de gastos innecesarios.*

6.- *Dar traslado de los acuerdos:*

- *A la presidencia de la Diputación de Valencia*
- *A los grupos políticos de la Diputación de Valencia”.*

Siendo las 13 horas 40 minutos se ausenta de la sesión el concejal D. José Antonio Vidal Piquer.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta estar a favor de la moción. Considera que el Ayuntamiento debe presionar a la Generalitat Valenciana porque se ha gastado mucho dinero donde no debía.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, dice estar de acuerdo, el único dinero que ha llegado a Xàtiva puntualmente ha sido para la Plaza de Toros; los impagos de la Generalitat están generando muchos intereses.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la Diputación no debe a ningún ayuntamiento ningún pago. La Generalitat sí, dice. La Diputación paga en 45 días. La Generalitat debe dinero pero no el que indica la moción y, en todo caso, se va a cobrar. Uno de los principales problemas de la Generalitat ha sido carecer de una financiación del Estado de 11.000 millones de euros.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que hay que dar ejemplo desde las instituciones.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que acepta aprobar la moción, pero siempre que se manifieste, exclusivamente, en que la Generalitat pague al Ayuntamiento de Xàtiva lo que le adeuda. No entiende ni comparte que la moción aluda a las deudas con otros ayuntamientos como Castellón, Orihuela, etc. Desde el Ayuntamiento, a diario, se hacen gestiones con la Generalitat para solucionar problemas de pago.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presente, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único**.- Aprobar la moción propuesta D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, con la enmienda planteada “in voce” por el señor Alcalde y, por consiguiente, instar a la Generalitat Valenciana para que proceda al pago de todas las cantidades vencidas y pendientes para con el Ayuntamiento de Xàtiva.

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se realizaron los siguiente ruegos y preguntas:

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, por la valoración de la campaña de navidad en el comercio.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Comercio responde que no dispone en el presente momento de los datos.

Le pregunta qué medidas de activación del comercio se prevé adoptar en el futuro.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, responde que el tráfico es un mal endémico y su intención es favorecer que se aparque debidamente. Se estudian otras alternativas y acciones.

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, por el desfibrilador en la Ciudad del Deporte.

D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Deportes responde que se está gestionando su instalación y la formación al personal.

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova por el banco de libros.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación explica que se trató en el Consell Escolar. Los profesores tienen sus retenciones aunque se hará una próxima reunión para tratar una propuesta mixta que coordinará el Ayuntamiento. Se plantea implementar medidas de cara a septiembre.

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que la Casa de la Joventut está cerrada, pregunta a D. Enrique Perigüell Ortega, como funciona el Espai Jove, el Telecentro, etc.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejala Delegado de Juventud, explica que algunas dotaciones no funcionan pero otras están a pleno rendimiento. El IVAJ, debido a problemas suyos, ha provocado alguna anomalía.

- D<sup>a</sup> Franceca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer, por los baremos y criterios de la bolsa de trabajo.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recurso Humanos responde que en la última Comisión Informativa se dio cuenta del expediente y allí estaba todo detallado.

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer por las cámaras de vigilancia.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana explica que antes de ponerse en marcha se hará una campaña.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista ruega que durante el pleno no se utilicen los móviles y se preste atención.
- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, recuerda al Sr. Alcalde que prometió que el AVE pararía en Xàtiva, cuando gobernara el Partido Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que cuando sea el momento hará todo lo que esté en su mano.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que el 12 de enero debería realizarse un acto institucional de conmemoración del bombardeo.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que pensará si hay participación institucional a tal efecto.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta a D. Ramón Vila Gisbert por unas determinadas facturas de la Feria 2011.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas, explica que son dos facturas de Montsant, una de la Reina y las damas por alojamiento y otra de comida de la reina, damas y acompañantes.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís ruega a la Concejala Delegada de Educació, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova que explique en comisión las gestiones realizadas sobre el colegio Pla de la Mezquita.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova, Concejal Delegada de Educación manifiesta que lo hará.

- D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, pregunta a D. Ramón Vila Gisbert, si se ha preparado decreto de prórroga del presupuesto.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, responde que sí, que desde el día 2 de enero de 2012.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo le pregunta si conoce las alegaciones que ha hecho contra el presupuesto de 2012.

D. Ramón Vila Gisbert responde que no.

- D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta a D. Vicente Parra Sisternes, por la demora de más de tres meses de la obra de desvío de la carretera de Annahuir.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo responde que ya lo explicó en comisión, se debe a la cantidad de ofertas presentadas y la dificultad de emitir informe.

- D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta a D. Vicente Parra Sisternes si va a cobrarse tasa a los urbanizadores de PAI's que se anulen.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo dice que no.

- D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta porque el Concejal D. Enrique Perigüell Ortega ha adjudicado la escuela de navidad sin tener competencia.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación dice que afecta a su departamento.

D. Enrique Perigüell Ortega, explica las gestiones realizadas.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que conste en acta que el expediente lo gestionó la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pla pero que la técnico de Juventud se lo pasó a la firma al Concejal D. Enrique Perigüell Ortega.

- D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, pregunta a D<sup>a</sup> Rosa María Esteban Miedes, cual es la cantidad del convenio general de servicios sociales sobre la resolución aprobatoria de Programas de Acogimiento.

D<sup>a</sup> Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social, dice que responderá en el próximo pleno.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pide que le informe en la próxima comisión.

- D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, le dice al Sr. Alcalde que está a favor de la participación ciudadana y ruega que mejore la imagen pública de la ciudad evitando frases como "lo

celebraremos con champán y mujeres” y dejando de apoyar a imputados como Enrique Crespo. También ruega que se de la información del presupuesto en tiempo y forma y se que graven los plenos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que gracias a sus iniciativas las peticiones ciudadanas se atienden rápidamente.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta a D. Jorge Herrero Montagud, por la improcedencia de mantener conectada la red de alumbrado público en horas de luz natural.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Servicios Públicos responde que es una práctica de mantenimiento necesaria para sustituir luminarias.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista dice que el pub Rompeolas está generando reclamaciones por horario de cierre y ruidos.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, responde que los horarios se cumplen estrictamente y quien no cumple es denunciado a la Conselleria.

- D. Pedro Albadero López, del Grupo Municipal Socialista dice que la patronal y los sindicatos han acordado proponer el desplazamiento de la festividad del 15 de agosto. Ruega que se haga un seguimiento para evitar que se pierda el carácter festivo nacional.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista dice que las luces de navidad estaban encendidas el miércoles pasado, ruega que se avise a la compañía encargada de tal servicio.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que no ha costado dinero al Ayuntamiento pero comparte que produce un mal efecto.

- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista pregunta por el Hotel Murta.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que están preparando el pliego para licitarlo.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis le recuerda que dijo que tenía 5 empresas.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se han mostrado interesadas “a priori”.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, dice que el edificio se deteriora.

- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista pregunta por el uso de la Plaza de Toros.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo está estudiando.



- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista dice que en diciembre se ha solicitado informe que pone de manifiesto que la Diputación tiene obligaciones reconocidas por 2'5 millones de euros con el Ayuntamiento de Xátiva.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que tiene obligaciones reconocidas pero no pendiente de pago. Que esta última fase, que es la que genera el derecho a cobrar, no se produce hasta que se justifica la subvención tras finalizar la obra o servicio.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas treinta minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

VºBº:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,